

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE EMPLEO, COMERCIO,  
TURISMO Y ADMINISTRACIÓN FORAL**

**Orden Foral 303/2026, de 10 de junio. Declarar desierta la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso específico, del puesto de trabajo de jefe/a Servicio de Calidad Ambiental, código 1048.001, adscrito a la Dirección de Medio Natural**

Por Orden Foral 130/2026, de 4 de marzo, publicada en el BOTHA número 31, de 13 de marzo de 2026 se convocó la provisión por el sistema de concurso específico del puesto de trabajo de jefe/a Servicio de Calidad Ambiental, código 1048.001, adscrito a la Dirección de Medio Natural.

Se ha recibido una solicitud que no reúne los requisitos exigidos para participar en la convocatoria, conforme a lo establecido en el anexo I de la orden foral anteriormente citada.

Mediante Orden Foral 286/2026, de 1 de junio, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria, en la que no figuraba ninguna persona admitida.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones sin que se haya presentado alegación alguna ni se haya producido la subsanación que permita la válida participación de personas aspirantes en el proceso, y no existiendo, por tanto, ninguna persona válidamente inscrita, procede declarar desierta la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de función pública, y el Decreto Foral 29/2025, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y de Administración Foral

**DISPONGO**

Primero. Declarar desierta la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso específico, del puesto de trabajo de jefe/a Servicio de Calidad Ambiental, código 1048.001, adscrito a la Dirección de Medio Natural.

Segundo. Contra la presente orden foral podrá interponerse, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOTHA, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de junio de 2026

*Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Empleo,  
Comercio, Turismo y Administración Foral*  
**CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR**